

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

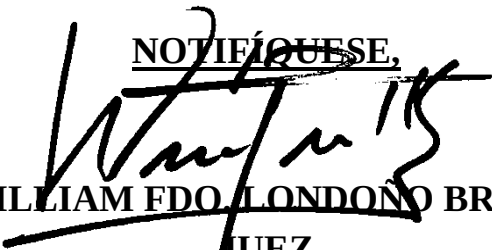


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 00430-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Crearcoop
Accionado	Luz Miryam álzate Jaramillo y Ana Lucía Gallego Hernández
Asunto	Lo solicitado ya fue resuelto

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en su escrito que obra en el archivo digital anterior, ya fue resuelto, tal y como consta en el Archivo Digital No. 05 que es la Constancia de envío de los oficios contentivos de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 411/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 183 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 9 de **DICIEMBRE** de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff4b085435c8868a7788d415f38f219fc7c46fee4508f7a7b576a61ac82a09e**

Documento generado en 06/12/2022 03:31:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>